

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA -

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA

DA QUE OTORGAN LOS CONYUGES ELLY -

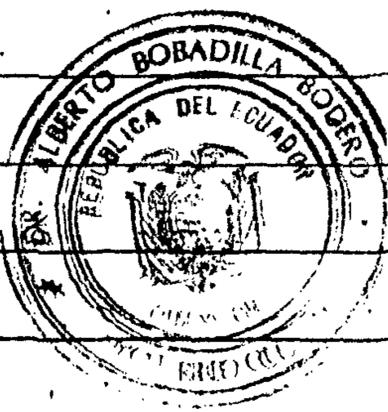
MARY ARROBA CASTRO DE LONGO Y MARCOS

LONGO CRUZ A FAVOR DE LA MENOR LU

PE ELIZABETH GOVEA ARROBA, LEGAL-

MENTE REPRESENTADA POR SU SEÑOR PA

DRE DON VICENTE GOVEA SOLORZANO .-



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL UUA-

YAS, REPUBLICA DEL ECUADOR A, VEINTINUEVE DIAS DE JUNIO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ANTE MI, DOCTOR ALBERTO

BOBADILLA BODERU, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN;

POR UNA PARTE LOS CONYUGES ELLY MARY ARROBA CASTRO DE LONGO,

DE PROFESION EJECUTIVA, Y MARCOS LONGO CRUZ, DE PROFESION

EJECUTIVO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE LA

MENOR DE EDAD, LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA, LEGALMENTE RE-

PRESENTADA, POR EL SEÑOR DON VICENTE GOVEA SOLORZANO, CASADO,

DE PROFESION EJECUTIVO, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE

EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, CAPACES -

OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCERLOS PERSONALMENTE

DOY FE .- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA

ESCRITURA, A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD,

PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA DEL TENOR SI-

GUIENTE .- MINUTA : SEÑOR NOTARIO : SÍRVASE INCORPORAR EN

EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA POR LA

CUAL CONSTE EL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA

COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIG

GUIENTES CLÁUSULAS.- PRIMERA : INTERVINIENTES : POR UNA -

Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil

H
PARTE LOS CÓNYUGES : ELLY MARY ARROBA CASTRO DE LONGO Y MARCOS

1 LONGO CRUZ, EN SUS CALIDADES DE CEDENTES, Y, POR OTRA PARTE

2 LA MENOR LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA, REPRESENTADA POR SU

3 PADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DON VICENTE GOVEA POLORZANO, EN

4 CALIDAD DE CESIONARIA .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) LA -

5 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PINTURAS SUPERIOR C. LTDA.,

6 SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TREINTA DE

7 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO

8 DE ÉSTE CANTÓN DOCTOR GONZALO MORENO LOOR, E INSCRITA EN -

9 EL REGISTRO MERCANTIL, EL DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVE-

10 CIENTOS SETENTA Y CINCO, CON UN CAPITAL DE CIENTO CINCUENTA

11 MIL SUCRES ; B) EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

12 OCHENTA Y TRES SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL No-

13 TARIO ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO , NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

14 E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE FE-

15 BRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEISK SE AUMENTÓ EL CA-

16 PITAL SOCIAL Y SE REFORMARON LOS ESTATUTOS . EL CAPITAL QUE-

17 DÓ AUMENTADO A UN MILIÓN DE SUCRES; C) LOS CÓNYUGES ELLY

18 MARY ARROBA DE LONGO, Y SU CÓNYUGE MARCOS LONGO CRUZ, SON

19 PROPIETARIOS DE TREINTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL

20 SUCRES CADA UNA, EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PINTURAS SU-

21 PERIOR CÍA. LTDA., D) EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

22 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PINTURAS SUPERIOR CÍA. LTDA.,

23 CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

24 DOS, CON LA ASISTENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL -

25 SOCIAL, POR UNANIMIDAD SE AUTORIZÓ A LOS CÓNYUGES, CEDENTES,

26 PARA QUE REALICEN LA CESIÓN DE LAS TREINTA PARTICIPACIONES

27 SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, A LUPE GOVEA ARROBA, ,

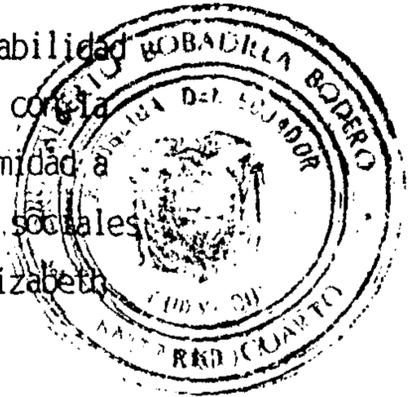
1607/25

30



CERTIFICO:

Que la junta general extraordinaria de socios de la compañía de responsabilidad limitada PINTURAS SUPERIOR C. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad a la señora Elly Mary Arriba de Longo, para que ceda 30 participaciones sociales de un mil sucres cada una de su propiedad, a favor de la menor Lupe Elizabeth Govea Arriba.



Guayaquil, 14 de Enero de 1992

p. PINTURAS SUPERIOR C. LTDA.


VICENTE GOVEA SOLORZANO
GERENTE


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

PAR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU PADRE DON VICENTE GOVEA

SOLÓRZANO.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

TECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGE ELLY MARY ARROBA CASTRO DE

LONGO Y MARCOS LONGO CRUZ, CEDEN A FAVOR DE LA MENOR LUPE

ELIZABETH GOVEA ARROBA, POR LA INTERPUESTA PERSONA DE, SU PA-

DRE DON VICENTE GOVEA SOLÓRZANO, LAS TREINTA PARTICIPACIONES

DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE SU PROPIEDAD, EN EL CAPITAL SO-

CIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA. LOS CÓNYU-

GES CEDENTES DECLARAN QUE HAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFAC-

CIÓN EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PARTICIPACIONES QUE CE-

DEN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE NO SE RESERVA ACCIÓN

o DERECHO SOBRE LAS PARTICIPACIONES QUE CEDE. CUARTA ; -

ACEPTACION : EL SEÑOR VICENTE GOVEA , A NOMBRE Y EN REPRE-

SENTACIÓN DE LA MENOR LUPE ELIZABETH GOVEA ARROBA, ACEPTA LA

CESIÓN QUE LE EFECTÚAN A FAVOR DE SU REPRESENTADA POR ESTE

INSTRUMENTO, LOS CEDENTES .- QUINTA ; DOCUMENTOS HABI-

LITANTES : - EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO

LO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SE ACOMPAÑA EL CO-

RRESPONDIENTE CERTIFICADO OTORGADO POR EL GERENTE DE LA COM-

PAÑIA EN EL QUE CONSTA QUE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACI-

IONES SOCIALES SE REALIZA CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME -

DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS SUPERIOR CIA. LTDA.,

EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA,

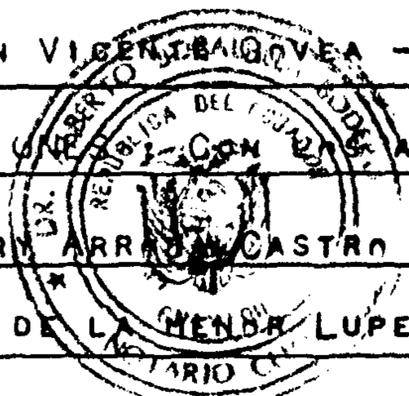
AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE FUEREN

DE ESTILO Y DEJE CONSTANCIA QUE QUEDA AUTORIZADO PARA OBTENER

LA MARGINACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA MATRIZ RESPEC-

TIVA, FIRMADO ABOGADO GUSTAVO VON BUCHWALD .- REGISTRO NÚ-

MERO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO .- HASTA AQUÍ LA MINUTA .-



30

SC
MAY 2011
2011

16

Alba E. Govea
Notario Cuarto de Guayaquil

H

EN CONSECUENCIA LOS OTORGANTES SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE

LA MINUTA INSERTA.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN,

POR MÍ, EL NOTARIO EN ALTA VOZ, A LOS OTORGANTES ÉSTOS LA

APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES SE AFIRMAN RATIFICAN Y FIRMAN

EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL, HOY FECHADO

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

[Signature] ✓

ELLY MARY ARROBA CASTRO DE LONGO

C.C. 09-00214255 C.V. 023-301

[Signature] ✓

MARCOS LONGO CRUZ

C.C. 09-00257635 C.V. 031-807

[Signature] ✓

VICENTE GOVEA SOLORZANO

C.C. 09-03132595 C.V. 028-150

[Signature]

ES FIEL

COPIA DE SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A

UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se to_

I

mó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura, que hacen los cónyuges Elly Mary Arroba Castro de Longo y Marcos Longo Cruz a favor de la menor Lupe Elizabeth Govea Arroba, dentro del capital social de la compañía "PINTURAS SUPERIOR C. LTDA." a fojas 5.537 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cinco; i, 4.368 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MISUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

